

Apoyamos la despenalización del Top-manta

Acabamos de volver de Zuera. Es la macrocárcel de Zaragoza que lleva nueve años en funcionamiento. Venimos de visitar a Moussa y a Ibrahima. Son dos amigos senegaleses que están allí, uno desde noviembre de 2009 y el otro desde el 2 de marzo de 2010, por delitos contra la propiedad intelectual, es decir por vender CDs y DVDs en la manta. Ellos, como muchas otras personas sin papeles en el estado español, se ven obligados a vender en la calle como medio de sobrevivencia.

En Zuera también están otros dos chicos a los cuales no hemos podido ver hoy porque tuvieron visita ayer, y en prisión no se permite más de una visita a la semana. Hoy los hemos visto tranquilos a los dos, han podido hablar con nosotros en español y en wolof, su lengua.

Tanto Moussa como Ibrahima acudían a clases de español con nosotros antes de su respectivo ingreso en prisión. En la actualidad en Aragón hay 7 personas en prisión por delitos contra la propiedad intelectual. Pero en todo el Estado, durante el año 2009, 550 personas han sido castigadas con cárcel por este motivo. En este mes de marzo Magor y Bamba, otros dos amigos, han salido después de cumplir un año de prisión y pagar multas de alrededor de 700€, una cantidad nada despreciable contando con que son personas migrantes, sin residencia legal y sin permiso de trabajo por más que lleven más de 3 años en España.

Con todos estos amigos, Adsis Zaragoza estamos participando desde su inicio en la RED DE APOYO A SIN PAPELES DE ARAGÓN. Se trata de una red de más de 300 personas migrantes y locales, con papeles y sin papeles, hombres y mujeres. En definitiva, un colectivo mestizo que trata de luchar por los derechos y la dignidad de las personas migrantes.

Desde esta RED, una de las apuestas más firmes está siendo el impulso y la participación en la campaña de despenalización del top-manta. Según el actual Código Penal, la simple tenencia o exposición de CDs, DVDs y productos de marcas falsas en las calles se castiga con penas de seis meses a dos años de prisión (sustituible por penas de expulsión y prohibición de entrada al territorio Schengen), multa (que si no se paga se convierte en más días de privación de libertad, como mínimo en otros seis meses más de prisión) y el pago de altas indemnizaciones a las gestoras de autores (artículos 270 y 274 del código penal).

Entendiendo que el derecho de los artistas a vivir de sus obras debe ser protegido, creemos que esto no puede hacerse a través de la desproporcionalidad que derrocha nuestro código penal sobre los manteros. Puesto que existen otros órdenes jurídicos además del penal (administrativo y civil), entendemos que éste se debe reservar para las infracciones de carácter más grave.

Resulta llamativo que el top manta sea un delito penal y, en cambio, el que yo entrara en un centro comercial y que con mis propias manos me llevara unos cuantos CDs para luego venderlos en la calle, supondría una falta. Quienes venden en la calle son el último eslabón de la cadena de producción de copias no autorizadas y sacan de ello un ingreso muy escaso.

Por otro lado, en el ámbito jurídico se están moviendo muchas cosas: no sólo muchos jueces, fiscales y juristas se han manifestado a favor de la despenalización de la manta, sino que en septiembre de 2009 se da a conocer que la Audiencia Provincial de Bizkaia ha decidido establecer un criterio común y no condenar a ningún mantero por delito contra la pro-piedad intelectual. En el otro extremo están la de Madrid y Valencia que están teniendo actitudes muy duras. La de Barcelona, Burgos o Valladolid están aplicando el principio de intervención mínima, considerando que es una actividad a la que corresponden sanciones



administrativas. Así pues, un mantero, por el hecho de vivir en Madrid, puede acabar en la cárcel, cuando si hubiera vivido en Barcelona nunca le hubiera pasado esto.

Ibrahima me ha dicho que la primera semana la pasó muy mal en la cárcel. Sentía mucha vergüenza de estar allí. Lo mismo dice que sintió cuando llamó a su madre y le contó dónde estaba. Ibrahima llegó a España en el 2006, en cayuco, arriesgando su vida. Pasó cuarenta días en un centro de internamiento para extranjeros de Canarias (si fuera ahora podrían haber sido sesenta días). Posteriormente, tras ser declarado inexpulsable, fue trasladado a la península sin ningún permiso de trabajo, ni oportunidad de empleo.

Mientras se construía en Zaragoza el recinto Expo 2008, se veían montones de africanos trabajando en las obras. Desde que la crisis ocupa todos los espacios de la economía, nuestra ciudad se ha llenado de policía que pide documentación en las filas de Cáritas, en el Albergue Municipal y en las calles de los barrios más pobres, que son donde vive más proporción de migrantes sin papeles. Así mismo, se ha incrementado la presión policial a los manteros. Casi todas las semanas recibimos llamadas informativas de la policía que nos avisa de nuevos amigos detenidos y que quedan a la espera de juicio.

Ante esta situación se han ido solicitando más de 60 indultos en todo el Estado, de manteros con sentencias firmes de ingreso a prisión. Se han recogido unas 20.000 firmas de apoyo a la despenalización.

El Consejo de Ministros presentó el 17 de noviembre de 2009 el Proyecto de Reforma del Código Penal con la intención de reformar los artículos 270 y 274, que sancionan a los manteros. Diversos partidos políticos en el plazo correspondiente han presentado enmiendas a esta propuesta, que resulta insuficiente por los siguientes motivos:

Deja abierta la posibilidad de ingreso a prisión a la decisión arbitraria de un juez y no elimina la sustitución de multa por más días de cárcel, cuando las personas no pueden afrontar el pago.

No tiene carácter retroactivo, con lo cual no podrá ponerse en libertad a los manteros con sentencias condenatorias firmes.

Mantiene el círculo vicioso que generan los antecedentes penales. Al no desaparecer éstos, tendrán imposibilidad de re-gularizar su situación por la vía del arraigo social. Por tanto, se perpetúa la necesidad de seguir viviendo del top manta.

Como Ibrahima y Moussa en este momento hay 113 personas en prisión en todo el estado. Ojalá 2010 sea el año de la DESPENALIZACIÓN DEL TOP MANTA.

Adsis Zaragoza, 2010

www.rednofronteras.org
www.inmigrapenal.com
www.transfronterizo.net
www.manteros.aldeasocial.org